ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS **13:32 TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** DEL DÍA **18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO; EN ATENCIÓN A LA **CONVOCATORIA** DE LA **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA,** LA CUAL FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **2.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2025. **4.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL. MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN I DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON EFECTOS AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. **5.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A PETICIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LA TESORERA REGISTRE EN LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LOS PASIVOS CONTABLES DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS DE PAGO PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LAS PROVISIONES CONTABLES NECESARIAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 Y 80 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. B) PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE LOS INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE, AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA, SEAN APLICABLES AL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I, 52 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. C) EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SU DICTAMEN CON SUS ANEXOS PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTARIOS, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS, MATRIZ DE INDICADORES, ESTRUCTURA ORGÁNICA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISEIS; ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISEIS DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO SAPAZ (SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LOS ARTÍCULOS 1, 2, 61, 62 Y 63 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; LOS ARTÍCULOS 112, 113, 123, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 40 INCISO B) FRACCIÓN II, INCISO C) FRACCIÓN I, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **6.-**ASUNTOS GENERALES. **7.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - -

ZAMORA, MICHOACÁN; POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR ESTE CUERPO COLEGIADO, GOZARÁN DE VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL. LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN". - - - - - - - -

---- DESAHOGO DEL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - -

CONTENTA PERO LA LABOR NO SE TERMINA AQUÍ, SINO QUE HAY MUCHA LABOR QUE REALIZAR TODAVÍA PUES SOLAMENTE SOLICITAR ESA APERTURA PORQUE MUCHOS TENEMOS ESA SOLICITUD DE OBRAS PARA EL SIGUIENTE AÑO, ES MUY IMPORNTANTE LA REDISTRIBUCIÓN SI SE APLICAN 6 SEIS MILLONES EN UN CALLE QUE ESOS MILLONES SE PUEDAN DISTRIBUIR EN TRES COLONIAS, YO SE QUE SI ES COMPLICADO PERO SI SE PUEDE HACER ES MUCHO LA NECESIDAD Y PUES FELICITARLE Y TAMBIÉN SOLICITAR DE LAS ASIGNACIONES DE ESTE AÑO, SEAN MENOS ASIGNACIONES DIRECTAS PORQUE ES COMPLICADO PORQUE VARIAS CONSTRUCTORAS TIENEN ESA INQUIETUD, OYE DIANA COMO PODEMOS CONCURSAR, DIANA CÓMO NOS PODEMOS ENTERAR ENTONCES, LOS CANALICE YA SEA CON USTED O CON EL REGIDOR EDUARDO SI ES IMPORTANTE ESA PARTE, QUE SEAN EMPRESAS ZAMORANAS PORQUE ANTERIORMENTE SE TRAÍAN DE MÉXICO, DE OTROS ESTADOS, ETC. ENTONCES NADA MÁS CUIDAR ESA PARTE Y DARLE EL TRABAJO A LAS EMPRESAS ZAMORANAS. ES CUANTO". - - -

ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISEIS; ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISEIS DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO SAPAZ (SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LOS ARTÍCULOS 1, 2, 61, 62 Y 63 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; LOS ARTÍCULOS 112, 113, 123, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 40 INCISO B) FRACCIÓN II, INCISO C) FRACCIÓN I, IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. - - -

AGUA, EL SAPAZ, EL CUAL FUE APROBADO EN SU OPORTUNIDAD POR SU JUNTA DE GOBIERNO. LO ANTERIOR ES DEBIDO A QUE, POR NORMATIVIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TODA PUBLICACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL CABILDO. ESTOY A SU DISPOSICIÓN PARA ATENDER CUALQUIER ACLARACIÓN O COMENTARIO QUE ESTIMEN PERTINENTE. MUCHAS GRACIAS". - - -

UN OFICIO QUE LE CIRCULÉ, DONDE LES EXPLICABA ALGUNAS SITUACIONES QUE YO QUISIERA QUE PUDIÉRAMOS CONTEMPLAR ENTRE TODAS Y TODOS QUIENES SOMOS LOS QUE TENEMOS VOZ Y VOTO DENTRO DE ESTE CABILDO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO QUE SALGA A TRAVÉS DE MI OCURRENCIA POLÍTICA O DE MIS IDEAS PARTIDISTAS, SINO QUE SALE DE LA VOLUNTAD POPULAR Y ESTO QUIERO HACER UNA EJEMPLIFICACIÓN PORQUE URGE QUE TENGAMOS UN PRESUPUESTO MÁS PARTICIPATIVO. PRIMERO NO QUIERO SER INCISIVO EN PEQUEÑOS ERRORES NI DETALLES, PERO PUES REVISAR EL PRESUPUESTO, NO ES CAMBIAR EL ESQUELETO DEL PASADO AL NUEVO Y A VECES NI CAMBIARLE LA FECHA, SINO QUE VEAMOS QUE ESTO TIENE QUE SER UN TEMA DE CONSENSAR LAS COSAS A LO QUE LA GENTE VERDADERAMENTE NECESITA. Y EN ESTE MISMO DOCUMENTO YO LE CIRCULABA UN CIERTO NÚMERO DE OBRAS, MÁS DE 40, QUE SON LAS QUE LA GENTE ME PIDIÓ CARA A CARA. EN MI OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTE POPULAR, EN MI OBLIGACIÓN COMO REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SALÍ A LA CALLE A PREGUNTAR Y HACER UNAS ENCUESTAS CON LA CIUDADANÍA DE QUÉ ES LO QUE ELLOS CONSIDERABAN MAS Y EN ESTE DOCUMENTO LES, SI LO TIENEN EN SU MANO O LO TUVIERON HOY EN SU OFICINA, PUES EXPLICO OBRAS QUE SÍ QUISIERA DEJAR AQUÍ ESTABLECIDAS ¿NO?, COMO POR EJEMPLO; REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO, REHABILITACIÓN DE LA CALLE HÉROES DE NACOZARI, REHABILITACIÓN EN EL PRIMER JARDÍN CHAPULTEPEC, REHABILITACIÓN EN LA PAVIMENTACIÓN DE NIÑOS HÉROES, EL TIRADERO DE BASURA CLANDESTINO EN PÁTZCUARO, CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DEL SOL, PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA LAS ROSAS, PAVIMENTACIÓN EN VILLARREAL CONSTRUCCIÓN EN REAL DEL VALLE, OTRA MAS EN REAL DEL VALLE, EN REAL DEL MONTE Y LUEGO SERÍA LA CALLE VICENTE GUERRERO EN EL TRAMO DEL CIRCUITO GALEANA QUE DICE SÍ EN LAS PETICIONES Y LO ACLARO EN ESTE MOMENTO QUE HICE, QUE FUE EL PROGRAMA OPERATIVO DE OBRA PÚBLICA HACIA 2026 ESTA SÍ LA TENGO SEÑALADA AQUÍ UNA OBRA QUE SE ME HACE BASTANTE IMPORTANTE RECALCAR Y QUE FELICITO QUE ESTÉ EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, POR QUE ESTO NOS VA A PERMITIR CUMPLIRLE A LA CIUDADANÍA, PUES CON LAS PETICIONES DIRECTAS QUE HACE. OTRAS MÁS EN SANTA CECILIA, EN EL CENTRO, EN ARIO DE RAYÓN, LA PAVIMENTACIÓN DE LA J. MÚGICA HACIA LA COLONIA FRANCISCO SARABIA, EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, LA CALLE SERAPIO RENDÓN, UNOS BAÑOS PÚBLICOS MEJORES PARA ARIO DE RAYÓN, ESTÁ EL TEMA DE LA CALLE SIXTO VERDUSCO EN ARIO DE RAYON, EL TEMA DEL DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN VILLAFUERTE, EL CAMINO A VILLAFUERTE, LA REHABILITACIÓN DE LA DE LAS LUMINARIAS PARA SAN ESTEBAN, ESTÁ TAMBIÉN EL TEMA DEL EN LA COLONIA REVOLUCIÓN ALLÁ EN ARIO DE RAYÓN, EN LA CALERA, ES LA CALLE REVOLUCIÓN PERDÓN EN LA COLONIA LA CALERA, ESTE EL TEMA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD AFUERA DE LA ESCUELA NARCISO MENDOZA, EL CAMINO A LOS ESPINOS TAMBIÉN NO LO PIDEN MUCHO, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES LA REHABILITACIÓN TANTO DE LA CALLE BEGONIA COMO DE REVISAR EL AREA VERDE DE LA MISMA COLONIA, EN LA CALLE AZALEA EN ESA MISMA COLONIA, EN EL CIRCUITO GALEANA NOS PIDEN LA REHABILITACIÓN DE LA LUIS HERNÁNDEZ ALLÁ A ESPALDAS DE LO QUE ES LA UNIDAD DEPORTIVA, CAMINO HACIA LA MIGUEL HIDALGO, EN LA NUEVA LUNETA NOS PIDEN EL TEMA DE LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA VIRREY DE MENDOZA, LA CONEXIÓN DEL CIRCUITO GALEANA QUE CREO QUE ESA TAMBIÉN VIENE CONTEMPLADA PARA ESTE PLAN Y ES IMPORTANTE SEÑALARLA, EN LA MIGUEL HIDALGO LA CALLE ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD Y VARIAS MÁS QUE ESTÁN AQUÍ QUE NO QUISIERA ALARGARME PERO QUE QUIERO INCIDIR EN ALGO MUY IMPORTANTE QUE ES EL TEMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DEMOCRATIZAR EL PRESUPUESTO NOS VA A PERMITIR QUE TENGAMOS UNA MEJOR CONEXIÓN CON LA CIUDADANÍA, DEMOCRATIZAR EL PRESUPUESTO ES PREGUNTARLE A LA GENTE QUÉ ES LO QUE VERDADERAMENTE NECESITAN Y ESA CONEXIÓN QUE TENGAMOS, ESE CLICK, ESE MATCH, COMO LO QUIERAN VER CON LOS CIUDADANOS NOS VA A PERMITIR QUE PODAMOS DESARROLLARNOS DE UNA MEJOR MANERA YO QUISIERA HACER OTROS ANÁLISIS, CREO QUE LOS TIEMPOS YA SE NOS ANDAN BRINCANDO PERO SI ME DA MI SEGUNDA PARTICIPACIÓN SECRETARIO, EN ESTE MOMENTO CONTINUO PARA DEJAR MI MENSAJE ASÍ COMO VA ¿NO?, NO ENCUENTRO EN ESTE PRESUPUESTO EL TEMA DE AYUDAS SOCIALES. SI NOSOTROS NO LE PONEMOS DINERO A LAS AYUDAS SOCIALES MENOS DEL 1% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE AÑO ES PARA AYUDAS SOCIALES Y ESO NO PUEDE SER POSIBLE PORQUE NOSOTROS TENEMOS QUE CANALIZAR DINERO PÚBLICO PARA QUE ESTÉ. OTRO TEMA MUY IMPORTANTE ES QUE NO HAY TEMA EN APUESTA PARA LOS MISMOS HOSPITALES A PESAR DE QUE SEAN RESPONSABILIDAD FEDERAL O ESTATAL ESTÁN DENTRO DE NUESTRA DEMARCACIÓN Y DE NUESTRO MUNICIPIO TANTO ILUMINAR AFUERA DEL HOSPITAL REGIONAL, COMO EL HOSPITAL REGIONAL QUE SE ESTÁ CAYENDO DENTRO PODRÍAMOS HACER UNA COOPERATIVIDAD ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GOBIERNO PARA PODER TRABAJAR ESA PARTE Y OTRA MUY IMPORTANTE ES, PUES QUISIERA SABER TESORERA, EL TEMA DE LAS ADEFAS, PORQUE NOS HABÍAN DICHO QUE NO HABÍA DEUDA PÚBLICA Y ESTAMOS ENCONTRANDO 23 MILLONES DE DEUDA PÚBLICA, ENTONCES YO EL SENTIDO DE MI VOTO VA A SER EN VIRTUD DEL RAZONAMIENTO QUE PODAMOS TENER ENTRE TODAS Y TODOS POR MEJORAR Y POR HACER MÁS PARTICIPATIVO EL PRESUPUESTO MUCHAS GRACIAS".----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS REGIDOR, TESORERA ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ PARA RESPONDER LA PREGUNTA AL REGIDOR".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN, MANIFIESTA: *"BUENOS ESOS VEINTITRÉS MILLONES CORRESPONDEN A LOS PASIVOS QUE PODRESMOS TENER AHORA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE DICIEMBRE, NO ESTOY DICIENDO QUE ES UNA DEUDA, QUE EL BANCO, RECUERDEN QUE CONTABLEMENTE TENEMOS QUE PROVISIONAR POR EJEMPLO, LAS GASOLINAS, EL HOSPITAL, LA FARMACIA QUE NO SE PUEDE, QUE NO SE HA PAGADO EN DICIEMBRE DEL 2025 Y SI NO SE*

AUTORIZA ESA CANTIDAD YO NO PUEDO PAGAR MÁS Y NO ES POR LA CANTIDAD, SE TIENE QUE CONTABILIZAR ESE PASIVO PARA PODER PAGARLO AL SIGUIENTE AÑO ¿SI?, EXACTAMENTE ES ESO Y BUENO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PREVÉ EL 2.5% DEL TECHO PRESUPUESTARIO QUE TENEMOS QUE TENER AHÍ DENTRO DE ESTE PREPUESTO DE EGRESOS Y LO QUE RESPECTA DE QUE NO TENÍA LAS AYUDAS SOCIALES, TENEMOS DESTINADOS DIECISIETE MILLONES PARA SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES ESTA DENTRO DEL PRESUPUESTO". - - -

RECURSOS PROPIOS Y QUISIERA QUE NOS APOYARAN EN TENER ESA ESA PARTICIPACIÓN SI LO SABEN Y SIEMPRE SE LOS VENGO DICIENDO PUES ES UN SECTOR QUE ESTÁ MUY GOLPEADO AL QUE PUES YO CREO QUE TENEMOS MUY ABANDONADOS Y SÍ NECESITAMOS CUANDO SE HAGAN ESTAS PROYECCIONES TOMAR EN CUENTA A TODAS LAS COMUNIDADES A LA PARTE DEL CAMPO PARA APOYARNOS CON LA TECNIFICACIÓN, CON ALGÚN TIPO DE SUBSIDIO ESPERO Y POSTERIORMENTE PUES PODAMOS HACER ALGUNA MODIFICACIÓN Y SEA UN APOYO VIABLE PARA TODO ESE SECTOR. ES CUANTO". ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS, GRACIAS REGIDOR, NO SE SI EXISTA OTRO COMENTARIO RESPECTO AL PUNTO QUE SE ESTA A SU DISPOSICIÓN".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA: *"NADAMAS RESPONDER, QUERÍA RESPONDER NADAMAS LA OBERVACION QUE ME HACÍA LA TESORERA SOBRE EL, LAS AYUDAS SOCIALES. EN LA PAGINA NUMERO 23, EN LA PARTIDA 4400 DICE QUE LAS AYUDAS SOCIALES SON 643,244 PESOS Y DESPUES VIENE PUES EL TEMA DE LAS AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACIÓN, SON 228,000 Y PARA BECAS Y OTRAS AYUDAS, 414,000, NO ESTÁN LOS 17 MILLONES QUE ME REFERÍA, ASÍ COMO NO ESTÁN TAMPOCO EL TEMA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS. TESORERA QUERÍA COMENTAR, ADELANTE".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN, MANIFIESTA: *"SÍ, EN LA PAGINA 22 DONDE VIENE COMO EL GLOBAL DICE, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 17,188,990 QUE ES EL TOTAL. Y AQUÍ ESTÁN, SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIECISIETE MILLONES DOS MIL, SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN 186, QUE LA SUMA TOTAL ES PRECISAMENTE ESOS 17 MILLONES 188 MIL 990 NOVECIENTOS NOVENTA".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS, REGIDORA BRENDA BERENICE ALVAREZ ARMENDARIZ, ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE SALUD, BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ, MANIFIESTA: *"BUENAS TARDES, ESTE, A TODOS MIS COMPAÑEROS, PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO Y A TODOS LOS QUE NOS ESTÁN ESCUCHANDO, YO NADAMAS SOLICITAR, ESTE VEO EN UNO DE LOS APARTADOS QUE EXISTE UN PRESUPUESTO PARA MEDICAMENTOS, ENTONCES ME GUSTARÍA QUE DE ALGUNA PARTE DE ESE RECURSO SE LE ASIGNARA TAMBIEN A LA DIRECCIÓN DE SALUD QUE NO TIENE ASIGNADO PRESUPUESTO, ENTONCES QUE SE COMPENSARA ALGO DE PRESUPUESTO DE AHÍ PARA QUE ELLOS TUVIERAN UN RECURSO QUE PUDIERAN MANEJAR. ES CUANTO".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS REGIDORA BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ, NO SÉ SI EXISTA ALGÚN OTRO COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO EN DISCUSIÓN. POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE ES COMENTAR ABUNDAR UN POCO EN REFERENCIA A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE ES IMPORTANTE PUNTUALIZARLO, SON ALREDEDOR DE QUINCE CONSEJOS INSTALADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LLEVARON A CABO SEIS FOROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO QUE TAMBIÉN SON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUARENTA Y SEIS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y 7 CONTRALORÍAS SOCIALES INSTALADAS, SON MECANISMOS INHERENTES, PRÁCTICAMENTE A LO QUE LA LEY NOS DICTA PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ESTA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS GUBERNAMENTALES. SEÑOR PRESIDENTE".* ----------

---- EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, MANIFIESTA: *"MUCHAS GRACIAS, CON GUSTO TOMAMOS NOTA DE LAS PETICIONES QUE HAY DE LOS CIUDADANOS Y AGRADEZCO EL GRAN TRABAJO QUE ESTÁN HACIENDO EN LAS COLONIAS EFECTIVAMENTE AL CAMPO LE FALTA MUCHO, A LAS OFICINAS DE SALUD LES FALTA MUCHO, EL DINERO PODEMOS DECIR QUE ES EL MISMO O MENOS, LOS RECORTES PRESUPUESTALES VIENEN CADA VEZ, TENEMOS UNA SITUACIÓN IMPORTANTE POR DECIRLO ASÍ ,UNA CRISIS ENTRE TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE NO LLEGUE EL RECURSO NI SIQUIERA PARA PODER CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE LAS NÓMINAS DE SUS AYUNTAMIENTOS Y SUS CABILDOS, YO AGRADEZCO Y FELICITO LA VISIÓN CLARA DE TODO TU EQUIPO DE TESORERÍA PORQUE AL DÍA DE HOY CUMPLIMOS A CABALIDAD CON LA NÓMINA DE DICIEMBRE QUE SE DIFICULTA MUCHÍSIMO Y EN UNOS DÍAS ESTAREMOS YA PAGANDO LOS AGUINALDOS SIN EMBARGO, ME PARECE BIEN IMPORTANTE DECIRLES QUE HEMOS EMPEZADO POR LOS DIFERENTES EVENTOS QUE TUVIMOS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, NOS PUSIMOS TAMBIÉN EN EL LUGAR DE LAS PERSONAS QUE NECESITABAN EL APOYO PARA LAS DIFERENTES ACONTECIMIENTOS QUE HA VENIDO SUCEDIENDO QUE NO LOS VOY A RECORDAR, PERO EMPEZAMOS A FINAL DE AÑO EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS LA INAUGURACIÓN GRACIAS A USTEDES A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE TUVIMOS EL AÑO PASADO POR EJEMPLO, LA INAUGURACIÓN DEL ÁREA LÚDICO - DEPORTIVA DE LA ESCUELA ALFONSO GARCÍA ROBLES PEDIDA POR MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DURANTE SU ETAPA, SI HAGO PROMEDIO DE LOS AÑOS QUE ME PLATICA LA CIUDADANÍA NO BAJAMOS DE LOS TREINTA Y OCHO O CUARENTA*

AÑOS DE NO ATENCIÓN A CADA UNA DE LAS NECESIDADES POR SUPUESTO QUE HAY MUCHAS MÁS, EN LA CALLE PAVIMENTACIÓN QUE HAY AGUA POTABLE EN VALENCIA PRIMERA SECCIÓN, LA CALLE PAVIMENTACIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN, LA CALLE PAVIMENTACIÓN PENAL CALLE Y AGUA POTABLE DE LA AVENIDA MÁS IMPORTANTE EN CHAPARACO, GRACIAS A LOS DE CHAPARACO POR SU COMIDA QUE NOS HICIERON TODOS MUY AGRADECIDOS ESPECIALMENTE LOS MIGRANTES, NOS LA NOS FALTA EL DÍA DE MAÑANA Y PASADO INVITADOS TODOS NUEVAMENTE A LA PAVIMENTACIÓN - INAUGURACIÓN DEL DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA LINDA VISTA, ESTAREMOS TAMBIÉN EN LA INAUGURACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN TENDRÁ QUE YO VOY A POTABLE EN LA COLONIA EJIDAL SUR, ACABAMOS DE ESTAR EN LA INAUGURACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA EN LA RINCONADA, ACABAMOS DE ESTAR EN LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PANTEÓN DE ARIO DE RAYÓN QUE POR CIERTO NOS DIERON UN RECONOCIMIENTO A MÍ A NOMBRE DE TODOS USTEDES YO LA RECIBÍ. EN EL TEMA DEL CAMPO, ESTOY HABLANDO DEL TEMA DE OBRAS, HUBO COMUNICACIÓN, NUESTRA SÍNDICO MUNICIPAL CON LA LICENCIADA AYDEE IVETTE PÉREZ SALAZAR QUE ESTÁ DE PRESIDENCIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DE ZAMORA Y CON EL LICENCIADO ARMANDO CALDERÓN JURÍDICO, PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO YA NO PUDO SEGUIR PAGANDO ESTA UN ÁREA DONDE ELLOS PUDIERAN ASESORAR, GRACIAS A ESTO NOSOTROS DIMOS UN ESPACIO EN UNO DE LOS CEDECOS Y POR SUPUESTO CON MUCHO GUSTO COORDINADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PODERLOS AYUDAR, QUE AL CAMPO LE FALTA MUCHO REGIDOR, LE FALTA MUCHÍSIMO BUSQUEMOS LA ESTRATEGIA NECESARIA PARA QUE CON EL MISMO DINERO PODAMOS AYUDAR A MUCHO MÁS GENTE, LAS ESTRATEGIAS EN UN MOMENTO LAS HE ESTADO BUSCANDO YO CON TODO RESPETO PARA TODOS USTEDES, SI HEMOS QUERIDO O NO HEMOS QUERIDO TENEMOS QUE SEGUIR AVANZANDO SABÍA QUE ESTE MOMENTO LLEGARÍA DONDE LA PETICIÓN DE TODOS USTEDES PARA AYUDAR A LOS CIUDADANOS ES REAL, PERO NECESITAMOS VER CON LA ESTRATEGIA Y AYUDA DE CADA UNO DE USTEDES DE DÓNDE VAMOS A SACAR MUCHO MÁS RECURSOS PARA AYUDAR A MUCHA MÁS GENTE YA QUE LOS RECURSOS QUE NOS LLEGAN PARA CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDADES A VECES LLEGAN 20%, A VECES NOS FALTA EL 50%, A VECES 70% Y ENTENDEMOS LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL, A NIVEL ESTATAL PERO ZAMORA HA SIDO EJEMPLO DE CÓMO HEMOS SEGUIDO TRABAJANDO CON LO POCO QUE TENEMOS ESTO ES CON ESTRATEGIA PERO SOBRE TODO CON MUCHÍSIMO VOLUNTAD. AGRADEZCO TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR TENER ESA VISIÓN CLARA DE PODER HACER COMUNIDAD CON LOS VECINOS Y HACER LAS OBRAS, NO TODOS SE HACÍAN EN EL PASADO A CAPRICHO DE UNA SOLA PERSONA O DE UNA DIPUTADA O DE UN DIPUTADOS Y HABLANDO EN DIPUTADOS QUIERO APROVECHAR ESTA GRAN OPORTUNIDAD PARA PERMITIRME PARA LOS CIUDADANOS UN TEMA MUY IMPORTANTE, EN EL PLAN TARIFARIO PARA EL AÑO 2026 LA FÓRMULA DEL INCREMENTO EN LA TARIFA DE AGUA POTABLE NOS MARCABA UN 8.6% Y A ESTO LE PODEMOS SUMAR EL AUMENTO DEL COSTO ENERGÉTICO QUE SUBIÓ UN 12% EL ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UN 10% EL SALARIO MÍNIMO GRACIAS A LA POLÍTICA PÚBLICA DE NUESTRA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HOY PODEMOS DECIR QUE HAY UN AUMENTO DEL 12% MÁS EL INCREMENTO QUE TENDRÍAMOS DEL INCREMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL CON LOS SINDICATOS Y EL PRESUPUESTO VARIADO PARA EL 2026 SERÍA DEL 13% PARA EL MISMO SALARIO MÍNIMO. NUESTRA PROPUESTA FUE JUNTO CON USTEDES UN AUMENTO DEL 8% YA QUE EN LAS REUNIONES CON LAS AUTORIDADES DEL AGUA NOS PEDÍAN QUE SÍ DEBERÍAMOS TENER ORGANISMO DEL AGUA CON UN PRESUPUESTO MAYOR, PERO NECESITAMOS IR AUMENTANDO, ¿A QUÉ LE TEMEMOS? AL COSTO POLÍTICO, AL 2027 A NO SÉ QUÉ CUANTAS COSAS MÁS Y NO ESTAMOS AQUÍ PARA VER QUÉ VA A PASAR, CÓMO NOS VAN A HACER ESTAMOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EXIGE QUE PODAMOS CUMPLIR ECONÓMICAMENTE CON LAS OBRAS QUE SE NECESITAN ENTONCES, POR AHÍ NO DIRÉ EL NOMBRE DE ESTE DIPUTADO VA Y BUENO PUES SU TRABAJO QUE PARA MÍ TODAVÍA DEJA MUCHO QUE DESEAR, DIPUTADO DE LA FRACCIÓN QUE USTEDES YA CONOCEN BAJA ESTE PRESUPUESTO PERFECTAMENTE BIEN VISIONADO PARA EL AÑO 2027 AL 5%, ESO HIZO EL DETERIORO DE LA OPERACIÓN OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2026 A ORGANISMOS VECINOS DE ALGUNOS LUGARES TAMPOCO DIRÍAN LOS NOMBRES, SE LES AUMENTÓ Y SE LES AUTORIZÓ EL 15% A OTROS COMO EN LA CAPITAL UN 10% PERO ESTA PERSONA DIPUTADO QUE JAMÁS SE HA ACERCADO AL ORGANISMO PÚBLICO PARA VER CÓMO OPERA Y QUE EN VEZ DE PODERNOS AYUDAR PARA CAMINAR FUERTES CAMINANDO JUNTOS PENSANDO SIEMPRE EN EL BIEN DE LA OPERATIVIDAD BUENO PUES NI SIQUIERA SE HA ENTERADO DE EN QUÉ CONSISTE ESA OPERATIVIDAD, MI PREGUNTA ES ¿ESTARÁ PENSANDO QUE PARA EL 2027 PUEDE OCUPAR UN CARGO DE SERVICIO PÚBLICO CON ESTOS OBSTÁCULOS QUE PONE PARA LA OPERATIVIDAD DE CADA UNO DE LOS Y LAS EFICIENCIAS HÍDRICAS QUE NECESITAMOS? NECESITAMOS TRABAJAR JUNTOS, NECESITAMOS SEGUIR JALANDO JUNTOS, OLVIDARNOS DE LOS COLORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y HACER LO QUE ESTÁN HACIENDO LOS DIPUTADOS DE ESTE CABILDO. AGRADEZCO MUCHO ESTA INTERVENCIÓN Y SI QUERÍA QUE QUEDARÁ CLARO QUE ESTE TEMA DE ÚNICAMENTE HABLAR POLÍTICAMENTE CON ESA FORMA POPULAR QUE HAY NO NOS LLEVA A NADA BUENO AQUÍ EN ZAMORA, ZAMORA SIGUE PROGRESANDO POR ESA COORDINACIÓN QUE HEMOS TENIDO HISTÓRICA CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS QUE NOS ESCUCHARON Y A USTEDES TAMBIÉN REGIDORES Y REGIDORAS GRACIAS". - - -

---- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, MANIFIESTA: *"EN CONTRA".* - - -

---- EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, MANIFIESTA: "GRACIAS SECRETSARIO NOHABIENDO MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR ME PERMITO DECLARAR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA *SIENDO LAS 14:23 HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ESTA NUESTRA ÚLTIMA REUNIÓN DEL AÑO, AGRADEZCO A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON MUY ATENTOS A LAS REUNIONES DE CABILDO POR ESTE MEDIO QUE SON LAS REDES SOCIALES, A NUESTRA SÍNDICO MUNICIPAL PIDIENDO A DIOS QUE PRONTO ESTAREMOS EN LA NORMALIDAD PORQUE ASÍ VA A SER, UNA MUJER CON MUCHA FE Y QUE LA VAMOS ACOMPAÑAR TODOS EN ESTE PROCESO, A LOS REGIDORES Y REGIDORAS MUCHÍSIMAS GRACIAS, SECRETARIO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO, MIUCHAS GRACIAS A TODOS, FELIZ NAVIDAD, FELIZ AÑO NUEVO".*---------- ---

---- HABIENDO SIDO REDACTADA LA PRESENTE ACTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DANDO FE DE ELLO TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. **CONSTE.** ----------

EL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL	**MA. ISABEL AGUILERA VERDUZO** SINDICA MUNICIPAL
FIRMA	FIRMA

REGIDORAS Y REGIDORES

NOMBRE	**FIRMA**
GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ.	
MARIANA VICTORIA RAMÍREZ.	
EDUARDO RUIZ VILLAREÑOR.	
ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ.	
JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA.	
PAULA GEORGINA AYALA CURIEL.	
DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR.	
EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA.	

BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDARIZ.	Brenda Berenice Alvarez A.
CARLOS ALFONSO MACIAS MIRELES.	
JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ.	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE ZAMORA 2024-2027

LIC. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA, MICHOACÁN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Buen Gobierno
CIUDAD DE ZAMORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

DATOS DE PUBLICACIÓN OFICIAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

DICTAMEN

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zamora, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente dictamen tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo , la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2026- 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente dictamen, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Dictamen se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar

los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

VIII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X. **Clasificación Administrativa:** Forma de presentación del presupuesto, que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XII. **Contraloría:** La Contraloría del Municipio de Zamora Michoacán.

XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el organigrama oficial de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XIV. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XV. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XVI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XVII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XVIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XIX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XX. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXIII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

XXIV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXVII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXVIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXIX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Dictamen y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Dictamen; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Zamora, importa la cantidad de **$922,654,952.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zamora para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento [1]

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	217,426,346

[1] De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

2	Financiamientos internos	
3	Financiamientos externos	
4	Ingresos propios	
5	Recursos federales	669,791,744
6	Recursos estatales	35,436,862
7	Otros recursos	
Total Presupuesto de Ingresos		**$922,654,952.00**

Artículo 9. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto[2]

Categoría		Presupuesto aprobado	%
1	Gasto Corriente	720,333,299	78%
2	Gasto de Capital	$144,652,964	16%
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$23,066,372	2%
4	Pensiones y Jubilaciones	$34,602,317	4%
5	Participaciones	$0	0%
Total presupuesto de egresos		**$922,654,952**	**100%**

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto[3]

	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
10000	**SERVICIOS PERSONALES.**	**427,868,364**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**247,748,040**
11001	DIETAS	**12,863,948**
11201	HABERES	-

[2] De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

[3] De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

11301	SUELDOS BASE	234,884,091
11302	SOBRESUELDOS	-
11401	RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	-
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	67,525,248
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	67,525,248
12202	COMPENSACION A SUSTITUTOS DE PROFESORES	-
12203	SUSTITUTO A PERSONAL CON LICENCIA POR GRAVIDEZ	-
12204	SUSTITUTO A MAESTROS EN LICENCIA PREJUBILATORIA	-
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	-
12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	-
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	54,152,248
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	-
13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	-
13103	ESTIMULOS POR AÑOS DESERVICIO ACTIVO	-
13104	ANTIGÜEDAD	-
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	49,432,279 -
13203	PRIMA DOMINICAL	-
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	4,719,969
13401	ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN, DE LA DOCENCIA	-
13402	ACREDITACION AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA	-
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	-
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	-
13405	COMPENSACIONES DE RETIRO	-
13406	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	-
13407	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	-
13408	ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS	-
13409	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	-

13410	COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	-
13411	COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES	-
13412	GASTOS CONTINGENTES PARA EL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO	-
13413	ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-
13414	COMPENSACIÓN EXTRAODINARIA	-
13501	SOBREHABERES	-
13601	ASIGNACIONES DE TECNICO	-
13602	ASIGNACIONES DE MANDO	-
13603	ASIGNACIONES POR COMISION	-
13604	ASIGNACIONES DE VUELO	-
13605	ASIGNACIONES DE TECNICO ESPECIAL	-
13701	HONORARIOS ESPECIALES.	-
13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	-
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	26,422,265
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	-
14102	APORTACIONES AL ISSFAM	-
14103	APORTACIONES AL IMSS	-
14104	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES	-
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE	-
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	-
14203	APORTACIONES PARA VIVIENDA	-
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	-
14303	APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	-
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	-
14402	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR	-
14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	26,422,265
14404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	-
14405	CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	-

14406	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	-
14407	CUOTAS PARA JUBILACIÓN	-
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	25,097,154
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	-
15102	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DE GENERALES ALMIRANTES JEFES Y OFICIALES.	-
15103	CUOTAS PARA EL FONDO DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA	-
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	-
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	-
15301	PRESTACIONES DE RETIRO	-
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	25,097,154
15402	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	-
15403	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	-
15404	AYUDA ESCOLAR	-
15405	APOYO FAMILIAR	-
15406	DOTACION DE ANTEOJOS Y SERVICIO DENTAL	-
15407	APOYO A LA SUPERACION	-
15408	GRATIFICACION AL DESEMPEÑO	-
15409	AYUDA PARA TRANSPORTE	-
15410	CANASTA NAVIDEÑA	-
15411	CUESTA DE ENERO	-
15412	ESTIMULO FISCAL	-
15413	DIAS ECONOMICOS	-
15414	DESPENSA	-
15415	FONDO SOCIAL DE PREVISION MULTIPLE	-
15416	BONO SINDICAL	-
15502	BECAS EDUCACIONALES	-
15901	OTRAS PRESTACIONES	-
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	-
15903	SUBSIDIO AL EMPLEO	-
15904	CREDITO AL TRABAJADOR	-
15905	PRESTACIONES ADICIONALES	-
15906	PAGO POR DEFUNCION	-
1600	**PREVISIONES**	6,923,410

16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	6,923,410
16102	CREACIÓN DE PLAZAS	-
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	-
16104	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE	-
16105	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE	-
16106	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
16107	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
16108	PREVISIONES PARA LOS DEPÓSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	-
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	-
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	-
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	-
17103	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIOS	-
17201	RECOMPENSAS	-
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	144,618,478
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	4,547,814
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,945,965
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	246,857
21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	-
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	407,362
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	165,993
21502	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	-
21503	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA, TELEVISIÓN Y GRABACIÓN	-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,781,637
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	-
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	1,230,657
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS.	-
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	-

22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	1,169,824
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES	-
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	-
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	58,503
22301	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,330
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**	-
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23301	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23401	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23501	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23601	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23801	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO	-
23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
23902	PETROLEO GAS Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2400	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION**	53,248,290
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	29,235,716
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	7,496,528
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	106,959
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,177
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,151,600
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,229,297
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,011
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	13,878,003

2500	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	30,161,123
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
25201	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	72,233
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30,024,324
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	-
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	-
25601	FIBRAS SINTETICAS HULES Y PLASTICOS Y DERIVADOS	-
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	64,566
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	28,713,002
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	-
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	28,713,002
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-
26106	PIDIREGAS CARGOS VARIABLE	-
26107	COMBUSTIBLES NACIONALES PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	-
26108	COMBUSTIBLES DE IMPORTACION PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	-
26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	-
26202	DERIVADOS DEL CARBON	-
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**	4,363,984
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES.	3,818,549
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	395,859
27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	-
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	149,576
27401	PRODUCTOS TEXTILES.	-

27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	-
2800	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**	16,067,084
28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	-
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,067,084
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	-
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	6,286,524
29101	HERRAMIENTAS MENORES	636,191
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	296,286
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	162,036
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	278,558
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,804,356
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,109,098
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-
30000	**SERVICIOS GENERALES**	130,014,223
3100	**SERVICIOS BASICOS**	29,869,183
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	-
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	26,613,230
31201	SERVICIO DE GAS	-
31301	SERVICIO DE AGUA	-
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,816,689
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	4,768
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	404,084
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-
31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	915,312
31801	SERVICIO POSTAL	115,101
31802	SERVICIO TELEGRAFICO	-
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	-
31902	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	-

31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	6,986,699
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,267,855
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	-
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,458,125
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
32501	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	279,151
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES	-
32504	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES	-
32506	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	-
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	481,294
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	-
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	3,500,274
32901	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	-
32902	PIDIREGAS CARGOS FIJOS	-
32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	-
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**	23,493,117
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	14,372,833
33103	CONSULTORIAS PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	-
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	-

33201	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,782,950
33302	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	4,000,000
33303	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	-
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS	708,410
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	-
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	628,923
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS OFICIALES	-
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	-
33605	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	-
33702	GASTOS EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y LOGISTICA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	-
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	-
33903	SERVICIOS INTEGRALES	-
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	5,262,101
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	805,821
34102	COMISIONES BANCARIAS	-
34103	GASTOS FINANCIEROS	-
34201	SERVICIOS DE COBRANZA INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	-
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	-
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	-
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	4,167,401
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	-
34701	FLETES Y MANIOBRAS	288,879
34801	COMISIONES POR VENTAS	-
34901	SERVICIOS FINANCIEROS	-

3500	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	30,892,776
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	-
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	28,105,174
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	81,115
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	56,154
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,886,856
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	304,582
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	-
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	-
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	458,896
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	4,550,685
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,550,685
36201	DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	-
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET.	-
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	-
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	-
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	-
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	-
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**	4,746,190
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	-
37102	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-

37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37105	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37106	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	410,626
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37205	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37206	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37301	PASAJES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES	-
37401	AUTOTRANSPORTES	-
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	3,106,094
37502	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,229,470
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37701	INSTALACION DEL PERSONAL FEDERAL	-
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-

37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	-
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	11,653,809
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	675,781
38102	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-
38103	GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA PRESIDENCIAL	-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	10,929,910
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	48,117
38401	EXPOSICIONES	1
38501	GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	-
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	12,559,662
39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION	-
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION	-
39202	VALORES DE TRANSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCAMONIAS	-
39203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-
39207	OTROS DERECHOS	364,322
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	-
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	453,846
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE PREDIOS	-
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	7,460
39601	PÉRDIDAS DEL ERARIO ESTATAL	-
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-
39701	EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES	-
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	11,098,037
39802	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE AGUINALDO Y O PRIMA VACACIONAL	-
39901	OTROS SERVICIOS	635,997
39902	GASTOS DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	-
39903	ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	-
39904	PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO	-
39905	ACTIVIDADES DE COORDINACION CON EL PRESIDENTE ELECTO	-

39906	SERVICIOS CORPORATIVOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES PARAESTATALES A SUS ORGANISMOS	-
39907	SERVICIOS PRESTADOS ENTRE ORGANISMOS DE UNA ENTIDAD PARA ESTATAL	-
39908	EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	-
39909	EROGACIONES RECUPERABLES	-
39910	APERTURA DE FONDO ROTATORIO	-
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	52,434,551
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	-
41101	TRASNFERENCIAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	-
41201	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41202	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41203	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS GENERALES	-
41204	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41205	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA BIENEES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41206	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA INVERSION PÚBLICA	-
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41302	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41303	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS GENERALES	-
41304	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41305	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA BIENEES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41306	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA INVERSION PÚBLICA	-
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41402	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41403	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS GENERALES	-

41404	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41405	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41406	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA INVERSION PÚBLICA	-
41501	TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS	-
41601	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS DERIVADAS DE LA OBTENCION DE DERECHOS	-
41701	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
41801	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
41901	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	-
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	-
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS PERSONALES	-
42102	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
42103	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS GENERALES	-
42104	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
42105	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
42106	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA INVERSION PÚBLICA.	-
42201	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
42301	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
42401	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
42501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**17,188,990**
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	-
43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	-

43301	SUBSIDIOS PARA INVERSION	186,290
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,002,700
43501	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	-
43601	SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	-
43701	SUBSIDIOS AL CONSUMO	-
43901	SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS	-
43902	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES	-
43903	OTROS SUBSIDIOS	-
4400	**AYUDAS SOCIALES**	643,244
44101	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS	-
44102	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES	-
44103	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	-
44104	AYUDAS SOCIALES PARA ALIMENTACION	-
44105	AYUDAS SOCIALES PARA VESTIDO	-
44106	AYUDAS SOCIALES PARA VIVIENDA	-
44107	AYUDAS SOCIALES PARA TRANSPORTE	-
44108	AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACION	228,428
44109	AYUDAS SOCIALES PARA ATENCION MÉDICA	-
44110	OTRAS AYUDAS	-
44111	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS	-
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	414,816
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44401	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PÚBLICO	-
44402	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
44801	AYUDAS POR DESASRTRES NATURALES Y OTROS SINIENTROS	-
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	34,602,317
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	34,602,317
45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4600	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	-

461	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
462	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-
463	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
464	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
465	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
466	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
469	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	-
4700	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**	-
47101	TRASFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL IMSS, ISSSTE E ISSFAM POR OBLIGACION DEL ESTADO	-
47102	TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
4800	**DONATIVOS**	-
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
482	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
483	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	-
484	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	-
485	DONATIVOS INTERNACIONALES	-
4900	**TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**	-
491	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
492	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
493	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	-
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	9,151,551
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	622,821
51101	MOBILIARIO	219,053
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	-
51301	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	-
51401	OBJETOS DE VALOR	-
51501	BIENES INFORMATICOS	305,459
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	98,310
51902	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES	-
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	29,310

52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,782
52201	APARATOS DEPORTIVOS	7,529
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-
52901	OTRO MOBILIARIO	-
52902	EQUIPO EDUCACIONAL	-
52903	EQUIPO RECREATIVO	-
5300	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	26,653
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	26,653
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
5400	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	7,766,572
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	-
54102	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	-
54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	7,766,572
54104	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	-
54301	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	-
54302	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	-
54303	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
54501	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	-
54502	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-
5500	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	-
55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	-
55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	-
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	706,194
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	-
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	-
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	36,028

56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	-
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	79,865
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	331,739
56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-
56902	OTROS BIENES MUEBLES	258,563
56903	EQUIPO PARA ANIMALES	-
56904	EQUIPO DE DESAZOLVE	-
56905	EQUIPO HIDRONEUMATICO	-
56906	EQUIPO DE VIDEO INSPECCION	-
56907	EQUIPO DE RETENCION DE FUGAS	-
56908	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	-
56909	EQUIPO DE BOMBEO	-
5700	**ACTIVOS BIOLOGICOS**	-
57101	BOVINOS	-
57201	PORCINOS	-
57301	AVES	-
57401	OVINOS Y CAPRINOS	-
57501	PECES Y ACUICULTURA	-
57601	EQUINOS	-
57801	ARBOLES Y PLANTAS	-
57901	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	-
5800	**BIENES INMUEBLES**	-
58201	VIVIENDA PARA ATENCION A LA POBLACION	-
58202	VIVIENDA PARA USOS PROPIOS	-
58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA USOS PROPIOS	-
58901	OTROS BIENES INMUEBLES PARA ATENCION A LA POBLACION	-
58902	OTROS BIENES INMUEBLES PARA USOS PROPIOS	-
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**	
59101	SOFTWARE	
59301	MARCAS	-
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	-
59801	LICENCIAS INDUSTRIALES COMERCIALES Y OTRAS	-
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-
60000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	135,501,411
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	135,501,411

61101	VIVIENDA	-
61201	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
61203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
61205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	-
61206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	-
61207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTICOS	-
61208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	-
61209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	-
61301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA	-
61302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	-
61401	DIVISION DE TERRENOS	-
61402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIÓNALES	-
61403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	-
61404	ALUMBRADO PUBLICO	-
61405	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS	-
61406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	135,501,411
61501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	-
61502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASOS DE DESNIVEL	-
61503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	-
61603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA	-
61605	VIALIDADES URBANAS	-
61606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	-
61701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
61702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
61703	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-

61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
61705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	-
61706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	-
6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**	-
62101	VIVIENDA	-
62201	INFRAESTRUCTURA HOPITALARIA	-
62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
62203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
62204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
62205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	-
62206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	-
62207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS	-
62208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	-
62209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	-
62301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA.	-
62302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	-
62401	DIVISION DE TERRENOS	-
62402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIONALES	-
62403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	-
62404	ALUMBRADO PUBLICO	-
62405	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS	-
62406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	-
62501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	-
62502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASO A DESNIVEL	-
62503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	-
62603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA.	-
62605	VIALIDADES URBANAS	-
62606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	-

62701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
62702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
62703	INTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
62704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
62705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	-
62706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	-
6300	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**	-
63101	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	-
63201	ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	-
	CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	-
7100	**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	-
711	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
712	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	-
721	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
722	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
723	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
724	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
725	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
726	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-

727	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
728	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
729	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7300	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**	-
731	BONOS	-
732	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
733	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
734	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
735	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
739	OTROS VALORES	-
7400	**CONCESION DE PRÉSTAMOS**	-
741	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
742	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
743	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
744	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
745	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
746	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
747	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
748	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
749	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	-
751	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
752	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-

753	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
754	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
755	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
756	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	-
757	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	-
758	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	-
759	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	-
7600	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**	-
761	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	-
762	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	-
7900	**PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**	-
791	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	-
792	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	-
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	-
8100	**PARTICIPACIONES**	-
811	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-
812	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-
813	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
814	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
815	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
816	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	-
8300	**APORTACIONES**	-
831	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	-
832	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
833	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
834	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	-
835	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-

8500	**CONVENIOS**	-
851	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
852	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	-
853	OTROS CONVENIOS	-
90000	**DEUDA PÚBLICA.**	23,066,375
9100	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**	-
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9112	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9113	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
9114	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9115	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9116	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	-
9117	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9118	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	-
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
922	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
923	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
924	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
925	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
926	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	-
927	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	-
928	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9300	**COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**	-
931	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-

932	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9400	**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	-
941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
942	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9500	**COSTO POR COBERTURAS**	-
951	COSTOS POR COBERTURAS	-
9600	**APOYOS FINANCIEROS**	-
961	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	-
962	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	-
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	23,066,375
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	23,066,375
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	922,654,952

Artículo 11. El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto, como se muestra a continuación:

3600	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	$4,550,685.43
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$4,550,685.43
36201	DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	$0.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET.	$0.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	$0.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$0.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	$0.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	$0.00

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para la Coordinación de Comunicación Social y Transparencia:

009 Dirección de Comunicación Social		**11,079,665**
1000	Servicios Personales	5,923,501
2000	Materiales y Suministros	164,625
3000	Servicios Generales	4,959,132
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,407
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-

Artículo 12. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
SUBSIDIOS A LA INVERSION	PRESIDENCIA	GASTO CORRIENTE	$ 186,290
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRESIDENCIA	GASTO CORRIENTE	$17,002,700
Total			**$17,188,990**

4400 ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACION	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS	GASTO CORRIENTE	$228,428
BECAS Y OTRAS AYUDAS	PRESIDENCIA	GASTOS CORRIENTE	$414,816
Total			**$ 643,244**

Artículo 13. El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de **$34,602,317** y se desglosa en la partida 45202 "Pago de pensiones y jubilaciones contractuales" de la clasificación por objeto del gasto.

4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**34,602,317**
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	34,602,317
45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-

Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2026 importan la cantidad de **$922,654,952.00** y de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
001 Presidencia		99,972,734
1000	Servicios Personales	38,528,041
2000	Materiales y Suministros	1,547,842
3000	Servicios Generales	7,637,146
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,259,705
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
002 Sindicatura		6,335,594
1000	Servicios Personales	3,667,612
2000	Materiales y Suministros	293,377
3000	Servicios Generales	2,374,605
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000	Inversión Pública	-

7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
003 Regidurías		19,037,128
1000	Servicios Personales	18,117,812
2000	Materiales y Suministros	743,639
3000	Servicios Generales	91,882
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	83,796
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
004 Secretaría del Ayuntamiento		17,124,495
1000	Servicios Personales	13,923,957
2000	Materiales y Suministros	1,373,232
3000	Servicios Generales	1,675,931
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	151,375
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
005 Tesorería Municipal		116,338,238
1000	Servicios Personales	43,664,944
2000	Materiales y Suministros	16,139,738
3000	Servicios Generales	33,168,064
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	299,118
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	23,066,374

006 Contraloría Municipal		5,642,701
1000	Servicios Personales	4,470,800
2000	Materiales y Suministros	272,857
3000	Servicios Generales	779,044
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
007 Organización Ciudadana		6,868,370
1000	Servicios Personales	6,173,212
2000	Materiales y Suministros	212,762
3000	Servicios Generales	482,396
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
008 Dirección de fomento industrial y Económico		2,522,961
1000	Servicios Personales	2,305,669
2000	Materiales y Suministros	24,077
3000	Servicios Generales	157,313
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,901
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
009 Dirección de Comunicación Social		11,079,665
1000	Servicios Personales	5,923,501
2000	Materiales y Suministros	164,625
3000	Servicios Generales	4,959,132

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,407
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
010 Dirección de Desarrollo Rural		3,445,300
1000	Servicios Personales	2,512,162
2000	Materiales y Suministros	432,019
3000	Servicios Generales	362,175
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,944
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
011 Dirección de Desarrollo Social		2,758,156
1000	Servicios Personales	1,907,593
2000	Materiales y Suministros	390,715
3000	Servicios Generales	442,208
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,640
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
012 Dirección de educación, Cultura y Turismo		14,290,185
1000	Servicios Personales	6,338,710
2000	Materiales y Suministros	554,729
3000	Servicios Generales	7,373,491
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,255
6000	Inversión Pública	-

7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
013 Dirección de Juventud y Deporte		23,190,427
1000	Servicios Personales	19,421,547
2000	Materiales y Suministros	3,345,905
3000	Servicios Generales	412,975
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
014 Dirección de Seguridad Pública		171,583,244
1000	Servicios Personales	105,919,667
2000	Materiales y Suministros	33,564,207
3000	Servicios Generales	32,055,184
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,186
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
015 Dirección de Obras Públicas		243,843,708
1000	Servicios Personales	25,309,016
2000	Materiales y Suministros	52,945,273
3000	Servicios Generales	30,039,425
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,581
6000	Inversión Pública	135,501,413
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-

016 Dirección de Planeación, desarrollo urbano y medio ambiente		20,956,421
1000	Servicios Personales	16,031,845
2000	Materiales y Suministros	2,978,795
3000	Servicios Generales	1,763,917
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,864
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
017 Dirección Jurídica		4,977,246
1000	Servicios Personales	3,672,779
2000	Materiales y Suministros	237,396
3000	Servicios Generales	1,050,355
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,716
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
018 Servicios Públicos		106,050,520
1000	Servicios Personales	70,051,161
2000	Materiales y Suministros	25,044,973
3000	Servicios Generales	3,084,935
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,869,452
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
019 Instituto Municipal de la Mujer		3,555,589
1000	Servicios Personales	3,395,048
2000	Materiales y Suministros	76,092

3000	Servicios Generales	65,710
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,738
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
020 Oficialia Mayor		8,231,979
1000	Servicios Personales	6,488,096
2000	Materiales y Suministros	1,256,172
3000	Servicios Generales	472,307
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,404
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
021 Dif Municipal		34,850,293
1000	Servicios Personales	30,045,191
2000	Materiales y Suministros	3,020,055
3000	Servicios Generales	1,566,028
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	219,019
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-
TOTAL		**922,654,952**

Artículo 15. El presupuesto de egreso municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa [4]

Clasificación administrativa		Presupuesto	
3.0.0.0.0.0.0	**SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**	$	**1,060,252,657**
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	$	1,060,252,657
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	$	1,060,252,657
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	$	922,654,952
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	$	922,654,952
3.1.1.1.1.1.0	Presidencia	$	99,972,734
3.1.1.1.1.2.0	Sindicatura	$	6,335,594
3.1.1.1.1.3.0	Regiduría	$	19,037,128
3.1.1.1.1.4.0	Secretaria del Ayuntamiento	$	17,124,495
3.1.1.1.1.5.0	Tesorería Municipal	$	116,338,238
3.1.1.1.1.6.0	Contraloría Municipal	$	5,642,701
3.1.1.1.1.7.0	Organización Ciudadana	$	6,868,370
3.1.1.1.1.8.0	Dirección de Fomento Industrial y Económico	$	2,522,961
3.1.1.1.1.9.0	Dirección de Comunicación Social	$	11,079,665
3.1.1.1.1.10.0	Dirección de Desarrollo Rural	$	3,445,300
3.1.1.1.1.11.0	Dirección de Desarrollo Social	$	2,758,156
3.1.1.1.1.12.0	Dirección de Educación Cultura y Turismo	$	14,290,185
3.1.1.1.1.13.0	Dirección de Juventud y Deportes.	$	23,190,427
3.1.1.1.1.14.0	Dirección de Seguridad Pública	$	171,583,244
3.1.1.1.1.15.0	Dirección de Obras Públicas	$	243,843,708
3.1.1.1.1.16.0	Dirección de Planeación, desarrollo Urbano y Medio Ambiente	$	20,956,421
3.1.1.1.1.17.0	Dirección Jurídica	$	4,977,246
3.1.1.1.1.18.0	Servicios Públicos	$	106,050,520
3.1.1.1.1.19.0	Instituto Municipal de la mujer	$	3,555,589
3.1.1.1.1.20.0	Oficialia Mayor	$	8,231,979
3.1.1.1.1.21.0	Dif Municipal	$	34,850,293
3.1.1.2.0.0.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$	137,597,703
3.1.1.2.1.0.0	Entidades Paraestatales	$	137,597,703
3.1.1.2.1.1.0	Organismos descentralizados y desconcentrados	$	137,597,703

[4] De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

3.1.1.2.1.1.1	SAPAS (Sistema de Agua potable Alcantarillado Descentralizado y autónomo en cuanto a su presupuesto, no depende del recurso municipal centralizado).	$	137,597,703
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	$	-
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$	-
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	$	-
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	$	-
3.2.1.0.0	*(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)*	$	-
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	$	-
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	$	-
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	$	-
3.2.2.3.0	Otros Bancos	$	-
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	$	-
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	$	-
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	$	-
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$	-
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	$	-
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$	-
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$	-
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	$	-
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	$	-

3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$	-
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	$	-
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$	-
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$	-

Artículo 16. El presupuesto asignado para la Contraloría Municipal Contraloría Municipal es de **$5,642,701** a continuación, se desglosa su presupuesto asignado con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

006 Contraloría Municipal		**5,642,701**
1000	Servicios Personales	4,470,800
2000	Materiales y Suministros	272,857
3000	Servicios Generales	779,044
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000
6000	Inversión Pública	-
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-
9000	Deuda Pública	-

Artículo 17. En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de organismos.

Artículo 18. Con fundamento en los artículos 17, 67, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, no contempla presupuesto para la impartición de justicia, dado que la administración municipal no cuenta con la atribución de impartición de justicia, conferida al Poder Judicial del Estado, a través del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo del Poder Judicial, juzgados de primera instancia, en los menores de materia civil, comunales, justicia penal para adolescentes y en los de ejecución de sanciones penales.

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto [5]

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática [6]

Programas presupuestarios			Presupuesto aprobado
Programas			
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
	Sujetos a Reglas de Operación	S	-
	Otros Subsidios	U	-
	Desempeño de las Funciones		864,986,261
	Prestación de Servicios Públicos	E	864,986,261
	Provisión de Bienes Públicos	B	-
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
	Promoción y fomento	F	-
	Regulación y supervisión	G	-
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
	Específicos	R	-
	Proyectos de Inversión	K	-
	Administrativos y de Apoyo		-
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
	Operaciones ajenas	W	-

[5] De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

[6] De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

	Compromisos		-
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
	Desastres Naturales	N	-
	Obligaciones		34,602,317
	Pensiones y jubilaciones	J	34,602,317
	Aportaciones a la seguridad social	T	-
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		-
	Gasto Federalizado	I	$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H	23,066,375
Total			**922,654,952**

Artículo 21. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios ascienden a **$135,501,410.00** se distribuyen de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno[7]

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	j=c+e+g+i
	b	c	D	e	f	g	h	i	
FAISMUN	Obras Públicas	$100,514,080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$100,514,080

[7] [7]De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos	Obras Públicas		Obras Públicas	$34,987,330	0.00	0.00	0.00	0.00	$34,987,330.
Total		$100,514,080	0.00	$34,987,330	0.00	$0.00	0.00	$0.00	$135,501,410

Artículo 22. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026 son las siguientes:

MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN RELACIÓN DE SUBSIDIOS 2026	
INSTITUCIONES	**SUBSIDIO**
ANIMAL DEFENSE HEROES A.C.	43,680.00
ASILO DE ANCIANOS I.A.P.	74,880.00
BIBLIOTECA PUBLICA DE ZAMORA " MANUEL MARTINEZ DE NAVARRETE "	89,856.00
CASA DE LA CULTURA DEL VALLE DE ZAMORA, A.C.	112,320.00
CASA HOGAR DE LA INMACULADA, A.C.	68,640.00
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE ZAMORA, A.C.	477,540.96
CENTRO INDEPENDIENTE DE ARTE Y CULTURA DE MICHOACAN AC	49,192.00
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	25,066.08
CONSEJO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL (MUSEO DE LA CIUDAD)	287,040.00
CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.	102,835.20
DIF MUNICIPAL	6,272,740.24
DROGADICTOS ANONIMOS A.C.	44,928.00
EDUCACION Y CULTURA	291,833.36
ENCARGADO DEL ORDEN DE EL SAUZ DE ABAJO	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE CANINDO	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE CHAPARACO	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL ESPIRITU	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL GUAMUCHIL	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL OJO DE AGUA	31,522.40

ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL SAUZ DE ARRIBA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE EL SAUZ DE MAGAÑA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DE AMEZCUA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA LABOR	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA LADERA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA SAUCEDA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE ROMERO DE GUZMAN	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE ROMERO DE TORRES	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE VILLA FUERTE	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE VILLA ZAPATA	31,522.40
ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DEL CERRITO DE ORTIZ	31,522.40
FORJADORES DE ESPERANZA DEL VALLE DE ZAMORA, A.C. (AUTISMO)	137,280.00
FORJADORES DE ESPERANZA DEL VALLE DE ZAMORA, A.C. (PROMOTÓN)	260,000.00
FUNDACION ESCUELA PARA LA VIDA AC	67,348.32
H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS RESCATE Y SALVAMENTO	1,092,000.00
IREKANI	49,920.00
JEFE DE TENENCIA DE AQUILES SERDAN	124,716.80
BIBLIOTECA PUBLICA DE AQUILES SERDAN	49,920.00
JEFE DE TENENCIA DE ARIO DE RAYON	127,400.00
BIBLIOTECA PUBLICA DE ARIO DE RAYON	49,920.00
JEFE DE TENENCIA DE ATACHEO	119,189.41
BIBLIOTECA PUBLICA DE ATACHEO	50,516.96
JEFE DE TENENCIA DE ATECUCARIO	117,004.16
BIBLIOTECA PUBLICA DE ATECUCARIO	57,202.08
JEFE DE TENENCIA DE LA RINCONADA	95,344.50
PROGRAMA MUNICIPAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	253,768.32

SCHOOLAS	187,200.00
SINDICATO BENITO JUAREZ	1,848,614.56
SINDICATO FCO. J. MUJICA	3,284,545.68
SORDOMUDOS UNIDOS 7 ARCANGELES A.C.	62,400.00
VIUDA DE EX-SINDICO ROSA MARIA PATIÑO BARBOZA	231,753.60
TOTAL	**17,002,700**

Artículo 23. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de **$643,244** que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en **1** programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
001		
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Presidencia Municipal	$414,816
Ayudas sociales para educación	Presidencia Municipal	$228,428
Total		$643,244

Artículo 24. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;

II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 25. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **$25,097,154** y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Vales de despensa	$25,097,154
Total	$25,097,154

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 27. El municipio de Zamora, Michoacán no desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Michoacán, la cual regula las asociaciones público-privadas en el estado de Michoacán por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 28. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con ***1,935 plazas***, de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Servidores Públicos de confianza	**817**
Mujeres	264
Hombres	553
Servidores Públicos sindicalizados	**1,221**
Mujeres	355
Hombres	866
TOTAL	2,038

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 30. El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 31. De los 232 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en los ***Criterios de Evaluación de Puestos para Fijación de Puestos y Aumentos de Salarios sin Discriminación*** y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

La Administración Pública y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 33. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Zamora, Michoacán, es de **$22,502,333** con fecha al corte del 30 de noviembre de 2025

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2025
Otros pasivos circulantes									$22,502,333
Otros pasivos no circulantes									$0.00
Total, deuda y otros pasivos al 30 de Noviembre de 2025									$22,502,333

Artículo 34. Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de **$23,066,375** de los cuales un total de **$0.00** se destinará a la amortización, **$0.00** de intereses de la Deuda Interna y **$23,066,375** Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Interna	Adeudos de Ejercicios Fiscales	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
$0.00	$0.00	$0.00	0.00	0.00	0.00	$23,066,375

Artículo 35. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del **6%** del monto anual de sus ingresos ordinarios, cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no excederá el **5%** del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio.

Artículo 36. Las Dependencias de la Administración Pública deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 37. El presupuesto de egresos no contempla el pago de comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales transferidos al Municipio

Artículo 38. El presupuesto de Egresos del Municipio de Zamora se conforma por **$217,426,346** gasto propio y **$ 705,228,606** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de **8 días** hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de octubre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 39. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 40. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 41. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **$ 348,205,782** y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	$ 224,292,775
	Fondo de Fomento Municipal	62,023,726
	Participaciones por el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que se entere a la Federación por el salario	$ 34,891,059
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4,573,181
	Fondo de Fiscalización	$ 9,819,906
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$ 3,353,685
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	$ 7,777,087
	Fondo de Compensación	$0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$ 679,896
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	$0.00
	Incentivos por la administración del impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles	$ 794,467
Total		$348,205,782

Artículo 42. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	$100.514.080.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	$221.071.883
Total	$321.585.963

Artículo 43. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	100,514,080	$ -	$ -	$ -	$100,514,080
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	$ 132,341,932	$ 33,564,207	$ 32,055,184	$ -	$ 44,186	$ -	$ -	$ -	$ 23,066,374	$ 221,071,883
Total	$ 132,341,932	$ 33,564,207	$ 32,055,184	$ -	$ 44,186	100,514,080	$	$	$23,066,374	$321,585,963

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 44. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos, las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 45. La Tesorería Municipal, emitirá a mas tardar el mes de marzo de 2026 las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. Las dependencias, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de

descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 47. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 48. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 49. La Tesorería Municipal realizará las transferencias presupuestales a las dependencias municipales exclusivamente conforme a los montos, calendarios y autorizaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, previa solicitud por escrito del titular de la unidad ejecutora del gasto.

Dichas transferencias estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Municipio y al cumplimiento de la normatividad aplicable, por lo que la Tesorería Municipal podrá diferir o ajustar su ministración, sin que ello genere derechos distintos a los expresamente autorizados en el presupuesto correspondiente.

Artículo 50. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de estas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 51. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
III. Servicio telefónico e Internet;
IV. Suministro de energía eléctrica; y
V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 52. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 53. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 54. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 55. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 56. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Dictamen.

Artículo 57. Los titulares de las dependencias a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 58. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 59. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las dependencias y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las dependencias cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 60. El Gobierno Municipal, por conducto de la tesorería, deberá realizar adecuaciones presupuestales para reasignar las variaciones mensuales que resulten en los ingresos estimados respecto a los reales devengados, conforme lo establecido en el artículo 10, afectando a la Unidad Programática Presupuestaria que alude el artículo 26 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamentales del Estado de Michoacán de Ocampo; la tesorería podrá realizar reasignaciones presupuestales bajo aprobación de los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno correspondiente, para la ejecución de programas que considere prioritarios; para reasignar la diferencia de dicho monto.

La Tesorería, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal podrá reasignar los recursos presupuestales disponibles en la unidad programática que se refiere el artículo 23 al 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamentales del Estado de Michoacán de Ocampo; Cuando derivado de los ajustes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, resulte un déficit presupuestal, la tesorería, para subsanar el saldo negativo deberá realizar las reducciones a los montos asignados a

las Dependencias municipales, tomando en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Municipio, los alcances de los conceptos de gasto y en su caso, la naturaleza y características particulares de las Dependencias de que se trate, escuchando la opinión de sus titulares. Estas reducciones deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y de inversión, salvo en los casos de disminución de fondos de participaciones o aportaciones en ingresos federales.

Los Organismos Municipales Descentralizados, observarán lo establecido en el presente artículo, con la autorización e intervención en lo conducente de sus órganos administrativos competentes.

Artículo 61. Los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como los funcionarios u órganos competentes, en el ejercicio del gasto público municipal autorizado, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, previa autorización de la Tesorería, podrán realizar transferencias presupuestales, de los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestales o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto.

Artículo 62. El Cabildo y las Dependencias deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Dictamen y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 63. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que estos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;
b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 64. En apego a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;
II. Adjudicación por Invitación Restringida; o
III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta

Adjudicación directa	$0.01	$832,000.00
Invitación restringida	$832,000.01	$6.860,241.00
Licitación Pública	$6,860,241.01	Sin limite

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 65. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, servicios y arrendamientos serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	$0.01	$1,500,000.00
Invitación restringida	$1,500,000.01	$3,000,000.00
Licitación Pública	$3,000,000.01	Sin limite

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 66. Los titulares de la dependencias públicas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 67. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR), son ejercidos por todas las entidades del órgano ejecutivo municipal, que conforman. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO TERCERO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este documento, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2026 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

a) acta constitutiva de la institución;

b) constancia de domicilio;
c) documentos de identificación de su representante legal;
d) programa de actividades para el año 2026;
e) estados financieros del ejercicio 2024; y
f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2024.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2024, en su caso.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Zamora, Michoacán, elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Zamora, a los 16 días del mes de diciembre del año 2025.

Buen Gobierno

CIUDAD DE ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL)

CIERRE 2025

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MONTO EJERCIDO	ESTRUCTURA FINANCIERA						Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
						Municipal	INTERESES FONDO III	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
27	1.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, COMPLEMENTARIAS (FIII)	FONDO III COMPLEMENTARIAS	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%				
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE HIGOS, DE LA CALLE MANZANO A CALLE JACARANDAS, COLONIA EL VERGEL	ZAMORA	$ 1,660,840.87	$ 1,651,847.98	$ 1,651,847.98	$ 1,651,847.98	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CERRO DE LA BEATILLA, DE LA CALLE LAZARO CARDENAS A CALLE CERRO GRANDE, COLONIA VALLE DORADO	ZAMORA	$ 2,364,180.00	$ 2,357,771.53	$ 2,357,771.53	$ 2,357,771.53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE PRIVADA CAMELINAS, DE LA CALLE GALEANA A CALLE CERRADA, COLONIA CAMELINAS	ZAMORA	$ 2,574,206.00	$ 2,566,502.10	$ 2,566,502.10	$ 2,566,502.10	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CARTAGENA, DE AV. FERROCARRIL A CALLE JESUS CARRANZA	ZAMORA	$ 1,990,950.00	$ 1,981,201.82	$ 1,981,201.82	$ 1,981,201.82	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
5	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. SANTIAGO, COLONIA VALENCIA PRIMERA SECCION	ZAMORA	$ 981,726.00	$ 981,726.00	$ 981,726.00	$ 981,726.00	$ -	$ -	$ -		$ -	F III	X		
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE ELIAS MIRANDA, DE CALLE JUSTO SIERRA A CALLE CORREGIDORA, COLONIA EJIDAL SUR	ZAMORA	$ 3,159,835.00	$ 3,154,882.64	$ 3,154,882.64	$ 3,154,882.64	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
7	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, CALLE DR. VERDUZCO, DE CALLE CIRCUNVALACIÓN A AV. JUAREZ COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 6,862,612.71	$ 6,859,953.19	$ 6,859,953.19	$ 6,859,953.19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE PIRINEOS, DE AVENIDA SANTIAGO A CALLE REQUENA, COLONIA VALENCIA PRIMERA SECCION	ZAMORA	$ 1,533,045.50	$ 1,529,524.35	$ 1,529,524.35	$ 1,529,524.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE GALEANA, DE CALLE AMADO NERVO A CALLE GUERRERO, COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 307,402.00	$ 307,402.00	$ 307,402.00	$ 307,402.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE PUREPERO ESQUINA CALLE PRIVADA LAS ROSAS, FRACC. JARDINES DE CATEDRAL	ZAMORA	$ 412,957.20	$ 412,957.20	$ 412,957.20	$ 412,957.20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA CÍVICA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE AMADO NERVO, COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 1,800,000.00	$ 1,798,985.03	$ 1,798,985.03	$ 1,798,985.03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CIRCUITO DE LOS TENISTAS ORIENTE, DE CIRCUITO DE LOS TENISTAS SUR A GIMNASTAS, COLONIA VILLA OLIMPICA	ZAMORA	$ 711,228.00	$ 711,228.00	$ 711,228.00	$ 711,228.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CENTAURO DE CALLE PIRUL A CALLE CERRADA, COLONIA NUEVA GRECIA	ZAMORA	$ 1,666,671.60	$ 1,663,092.41	$ 1,663,092.41	$ 1,663,092.41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
14	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL	ZAMORA	$ 296,316.04	$ 296,316.04	$ 296,316.04	$ 296,316.04	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
15	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. VALLADOLID Y CALLE SEVILLA, COLONIA BENAVENTE	ZAMORA	$ 2,400,000.00	$ 2,397,980.98	$ 2,397,980.98	$ 2,397,980.98	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE FRANCISCO GARCIA URBIZU, DE CALLE DR. GUTIERREZ MEJIA PTE. A CALLE MANUEL AYALA ALFARO, COLONIA DEL VALLE	ZAMORA	$ 2,642,390.40	$ 2,641,017.31	$ 2,641,017.31	$ 2,641,017.31	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE GALICIA, DE AV. SANTIAGO A CALLE BARCELONA, COLONIA INFONAVIT LA PRADERA	ZAMORA	$ 5,203,170.00	$ 5,201,994.58	$ 5,201,994.58	$ 5,201,994.58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE SIN NOMBRE, DE AV. SANTIAGO A BANCO DEL BIENESTAR, COLONIA VALENCIA PRIMERA SECCION	ZAMORA	$ 1,126,000.70	$ 1,126,000.70	$ 1,126,000.70	$ 1,126,000.70	$ -					F III		X	

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL)

CIERRE 2025

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MONTO EJERCIDO	ESTRUCTURA FINANCIERA						Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
						Municipal	INTERESES FONDO III	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CARTAGENA, DE CALLE AVILES A CALLE BILBAO, VALENCIA SEGUNDA SECCION	ZAMORA	$ 1,487,134.49	$ 1,484,947.49	$ 1,484,947.49	$ 1,484,947.49	$ -					F III	X		
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD LA SAUCEDA, EN CALLE PINO SUAREZ DE CALLE BENITO JUAREZ A CALLE AMADO NERVO	LA SAUCEDA	$ 1,669,500.00	$ 1,665,886.71	$ 1,665,886.71	$ 1,665,886.71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD EL CERRITO DE ORTIZ, EN CALLE GARDENIA DE LA HACIENDA DE CATIPUATO A CALLE PINO	CERRITO DE ORTIZ	$ 3,751,730.00	$ 3,747,954.13	$ 3,747,954.13	$ 3,747,954.13	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ARIO DE RAYON, CALLE SERAPIO RENDON DE CALLE SIXTO VERDUZCO A CALLE AQUILES SERDAN, COL. CENTRO DE LA COMUNIDAD DE ARIO DE RAYON, SEGUNDA ETAPA	ARIO DE RAYON	$ 775,020.57	$ 775,020.57	$ 775,020.57	$ 775,020.57	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD CHAPARACO, EN CALLE LAZARO CARDENAS, DE CALLE PROL. PINO A CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	CHAPARACO	$ 3,970,830.00	$ 3,961,434.74	$ 3,961,434.74	$ 3,961,434.74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
24	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE AMAPOLA DE CALLE SAUCE A CALLE JAZMIN EN LA TENENCIA DE LA RINCONADA, PRIMERA ETAPA	LA RINCONADA	$ 2,275,000.00	$ 2,272,049.10	$ 2,272,049.10	$ 2,272,049.10	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION E INTERCONEXION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL EN ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE LABASTIDA TRAMO DE AV. SANTIAGO A CALLE BARCELONA, COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCION	ZAMORA	$ 3,878,256.20	$ 3,876,948.60	$ 3,876,948.60	$ 3,876,948.60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FIII	X		
26	REHABILITACION DE TECHUMBRE EN ESPACIO PUBLICO, MULTIDEPORTIVO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL	ZAMORA	$ 3,000,000.00	$ 2,997,712.34	$ 2,997,712.34	$ 2,997,712.34	$ -					F III	X		
27	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE FRANCISCO GARCIA URBIZU, DE CALLE DR. GUTIERREZ MEJIA PTE. A CALLE MANUEL AYALA ALFARO, COLONIA DEL VALLE	ZAMORA	$ 92,063.54	$ 92,063.54	$ 92,063.54	$ 90,853.47	$ 1,210.07					FIII		X	
	SUBTOTAL		$ 58,593,068.82	$ 58,514,401.08	$ 58,514,401.08	$ 58,513,191.01	$ 1,210.07	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	**2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DIRECTAS (FIII)**	FONDO III DIRECTAS	100%	100%	100%	100%		0%	0%	0%	0%				
28	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. VIRREY DE MENDOZA, DE AV. MADERO SUR A CALLE LOS ESPINOS, COLONIA LA LUNETA	ZAMORA	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	*	X	
29	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN EL CAMINO AL OLIMBO, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN EL PREDIO EL OLIMBO	ZAMORA	$ 4,269,214.73	$ 4,267,870.62	$ 4,267,870.62	$ 4,267,870.62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
30	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN PRIMARIA JUSTO SIERRA, COLONIA JARDINES DE JERICÓ	ZAMORA	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ -					FIII	X		
31	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA JARHIATARI TINTSKUA, COLONIA PRIMERO DE MAYO.	PRIMERO DE MAYO	$ 594,804.95	$ 594,804.95	$ 594,804.95	$ 594,804.95	$ -					FIII	X		
32	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE PRIVADA JACARANDAS DE CALLE PINO A FINAL DE CALLE COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	ZAMORA	$ 1,313,111.50	$ 1,311,759.80	$ 1,311,759.80	$ 1,311,759.80	$ -					FIII	X		
33	REHABILITACION E INTERCONEXION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE EMILIANO ZAPATA, DE CALLE DR. VERDUZCO A CALLE GALEANA SUR, COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 1,728,820.42	$ 1,725,063.55	$ 1,725,063.55	$ 1,725,063.55	$ -					FIII	X		
34	REHABILITACION DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN EL POZO DE AGUA, COLONIA LA NUEVA LUNETA	ZAMORA	$ 1,602,209.93	$ 1,599,962.29	$ 1,599,962.29	$ 1,599,962.29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FIII	X		
35	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA, LOCALIDAD LA RINCONADA, DE CARRETERA NACIONAL A CALLE ALCATRAZ	LA RINCONADA	$ 2,616,616.51	$ 2,613,131.10	$ 2,613,131.10	$ 2,613,131.10	$ -					FIII	X		

Buen Gobierno
CIUDAD DE ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL)

CIERRE 2025

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MONTO EJERCIDO	ESTRUCTURA FINANCIERA						Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
						Municipal	INTERESES FONDO III	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
36	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA LUDICO-DEPORTIVA EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE ALFONSO GARCÍA ROBLES EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, FRACC. PRADOS DEL BOSQUE	ZAMORA	$ 1,019,751.62	$ 1,019,751.62	$ 1,019,751.62	$ 1,019,751.62	$ -					FIII	X		
37	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD EL CERRITO DE CATIPUATO, DE CALLE DE LAS FLORES ENTRADA AL CERRITO DE CATIPUATO (CERRITO DE ORTIZ), A CALLE PRIMAVERA REAL	CERRITO DE CATIPUATO (CERRITO DE ORTIZ)	$ 580,776.15	$ 580,776.15	$ 580,776.15	$ 580,776.15	$ -					FIII		X	
	SUBTOTAL		$ 15,725,305.81	$ 15,713,120.08	$ 15,713,120.08	$ 15,713,120.08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				
2	**3.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, GASTOS INDIRECTOS**	**GASTOS INDIRECTOS**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**		**0%**	**0%**	**0%**	**0%**				
38	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES	ZAMORA	$ 745,810.59	$ 745,984.57	$ 745,984.57	$ 745,984.57	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FIII	X		
39	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	ZAMORA	$ 72,424.54	$ 72,424.54	$ 72,424.54	$ 72,424.54	$ -					FIII		X	
	SUBTOTAL		$ 818,235.13	$ 818,109.11	$ 818,109.11	$ 818,109.11	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				
1	**4.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (PRODIM) ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS, REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**	**PRODIM**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**		**0%**	**0%**	**0%**	**0%**				
40	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS, REHABILITACION DE BAÑOS PUBLICOS EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	ZAMORA	$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ -					FIII			
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS, REHABILITACION DE BAÑOS PUBLICOS EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, MODALIDAD 5 ($643,801.80)											FIII		X	
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS, REHABILITACION DE BAÑOS EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, MODALIDAD 2 ($625,165.00)											FIII	X		
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS, REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, MODALIDAD 3 ($235,000.00)											FIII	X		
	SUBTOTAL		$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ 1,503,966.80	$ -		$ -						
	TOTAL FONDO III 2025		$ 76,640,576.56	$ 76,549,597.07	$ 76,549,597.07	$ 76,548,387.00	$ 1,210.07	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	**5.- FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**	**FAEISPUM**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**		**100%**	**0%**	**0%**	**0%**				
41	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN ZAMORA, EN CALLE LAS HUERTAS, DE LA CALLE CAMINO A LINDA VISTA A CALLE LAS NUECES, COLONIA LINDA VISTA PRIMERA ETAPA	ZAMORA	$ 3,928,071.20	$ 3,925,187.14	$ 3,925,187.14	$ -		$ 3,925,187.14	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
42	SUSTITUCION DE LAS LINEAS DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NIQUEL, EN EL TRAMO DE CALLE VALERIO TRUJANO A CALLE PLOMO, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, FRACCIONAMIENTO SALINAS DE GORTARI	ZAMORA	$ 2,361,638.33	$ 2,355,988.32	$ 2,355,988.32	$ -		$ 2,355,988.32	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
43	SUSTITUCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN EL TRAMO DE LA CALLE DR. VERDUZCO A GALEANA SUR	ZAMORA	$ 2,371,795.15	$ 2,370,042.28	$ 2,370,042.28	$ -		$ 2,370,042.28	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
44	CONSTRUCCION DE PANTEÓN MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ARIO DE RAYÓN, MUNICIPIO DE ZAMORA, PRIMERA ETAPA	ARIO DE RAYON	$ 3,444,262.80	$ 3,443,185.85	$ 3,443,185.85			$ 3,443,185.85	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
45	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEMAFORIZACION PARA LA MOVILIDAD INTEGRAL EN ZAMORA	ZAMORA	$ 4,599,998.94	$ 4,570,029.75	$ 4,570,029.75	$ -		$ 4,570,029.75	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
46	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACION EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE CALLE BENITO JUAREZ A CALLE NIÑOS HEROES, COMUNIDAD DE ROMERO DE TORRES	ROMERO DE TORRES	$ 3,101,404.58	$ 3,097,763.50	$ 3,097,763.50	$ -		$ 3,097,763.50	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		

Buen Gobierno
CIUDAD DE ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL)

CIERRE 2025

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO CONTRATADO/ ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MONTO EJERCIDO	ESTRUCTURA FINANCIERA						Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
						Municipal	INTERESES FONDO III	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
47	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CARTAGENA DE CALLE LAS PALMAS A CALLE AVILES, COLONIA VALENCIA SEGUNDA SECCIÓN	ZAMORA	$ 3,233,911.00	$ 3,230,360.33	$ 3,230,360.33	$ -		$ 3,230,360.33	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X MUNICPIO		
48	30% OBRAS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	ZAMORA	$ 10,076,275.00	$ 10,076,275.00	$ 10,076,275.00	$ -		$ 10,076,275.00	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X ESTADO		
49	GASTO INDIRECTO DEL 2%	ZAMORA	$ 470,226.00	$ 470,226.00	$ 470,226.00	$ -		$ 470,226.00	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2025	X ESTADO		
	TOTAL		$ 33,587,583.00	$ 33,539,058.17	$ 33,539,058.17			$ 33,539,058.17	$ -	$ -	$ -				
4	**6.- EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDAN, DERIVADOS DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**	FEDERAL	100%	100%	100%				100%		0%	0%			
50	REHABILITACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), DEL CAMINO EL SAUZ DE MAGAÑA T.C (ZAMORA-ATACHEO), DEL CADENAMIENTO KM. 0+000 AL KM. 0+51 DE LA LOCALIDAD DE EL SAUZ DE MAGAÑA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN.	EL SAUZ DE MAGAÑA	$ 74,925.00	$ 74,925.00	$ 74,925.00	$ -		$ -	$ 74,925.00	$ -	$ -	FEDERAL		X	
51	REHABILITACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), DE LA CALLE DEL TECO A CONTINUACION A CALLE FERROCARRIL OTE. DEL CADENAMIENTO KM. 0+000 AL KM. 0+025 DEL FRACC. JARDINES DEL JERICO, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	ZAMORA	$ 74,925.00	$ 74,925.00	$ 74,925.00				$ 74,925.00			FEDERAL		X	
52	REHABILITACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), DE LA CALLE DEL TECO A CONTINUACION A CALLE FERROCARRIL OTE. DEL CADENAMIENTO KM. 0+025 AL KM. 0+047.70 DEL FRACC. JARDINES DEL JERICO, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	ZAMORA	$ 64,935.00	$ 64,935.00	$ 64,935.00				$ 64,935.00			FEDERAL		X	
53	REHABILITACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO), DEL CAMINO EL GUAMUCHIL-T.C. (ZAMORA-ATACHEO), DEL CADENAMIENTO KM. 0+000 AL KM. 0+022, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	ZAMORA	$ 59,940.00	$ 59,940.00	$ 59,940.00				$ 59,940.00			FEDERAL		X	
	TOTAL		$ 274,725.00	$ 274,725.00	$ 274,725.00	$ -		$ -	$ 274,725.00	$ -	$ -				
2	**PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN**														
54	PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE GUERRERO EN ZAMORA, LOCALIDAD ROMERO DE GUZMAN, DE LA CALLE BENITO JUAREZ A CALLE EMIANO ZAPATA	ROMERO DE GUZMAN	$ 1,488,625.35	$ 1,488,625.35	$ 1,488,625.35	$ 1,012,268.32		$ 214,499.45		$ 261,857.58		ESTATAL OBRA EN ESPECIE		X	
55	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CAMINO AL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE AQUILES SERDAN, SEGUNDA ETAPA	AQUILES SERDAN	$ 1,903,094.03	$ 1,095,001.71	$ 1,095,001.71	$ 1,095,001.71		$ 280,799.28		$ 527,293.04		ESTATAL OBRA EN ESPECIE		X	
	TOTAL		$ 3,391,719.38	$ 2,583,627.06	$ 2,583,627.06	$ 2,107,270.03		$ 495,298.73		$ 789,150.62					
	MONTO TOTAL A EJERCER EN OBRAS Y ACCIONES POA 2025		$ 113,894,603.94	$ 112,947,007.30	$ 112,947,007.30	$ 78,655,657.03	$ 1,210.07	$ 34,034,356.90	$ 274,725.00	$ 789,150.62	$ -				
55	**OBRAS Y ACCIONES EN TOTAL (51 OBRAS Y 4 ACCIONES)**														
	CANTIDAD CON LETRA														
	(CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 94/100 M.N.)														

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2026 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) INICIO

POA 2026

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	ESTRUCTURA FINANCIERA					Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
				Municipal	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
23	**1.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, COMPLEMENTARIAS (FIII)**	**FONDO III COMPLEMENTARIAS**	**100%**	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**				
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, EN CALLE LAS HUERTAS, DE LA CALLE CAMINO A LINDA VISTA A CALLE LAS NUECES, COLONIA LINDA VISTA SEGUNDA ETAPA	ZAMORA	$ 5,173,838.22	$ 5,173,838.22	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE FRANCISCO GARCIA URBIZU, DE CALLE DR. GARCIA IÑIGUEZ PTE, A CALLE CERRADA LABASTIDA, COLONIA DEL VALLE	ZAMORA	$ 3,631,905.32	$ 3,631,905.32	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CARTAGENA, DE CALLE JESÚS CARRANZA A CALLE GALEANA, COLONIA CAMELINAS	ZAMORA	$ 4,501,673.77	$ 4,501,673.77	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE LAS GALLINAS, DEL FRACC. VALLE DEL SOL A CAMINO EL VERGEL	ZAMORA	$ 4,674,840.56	$ 4,674,840.56	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CRUCERO DE SAN JUAN, DE CALLE REAL DEL VALLE A CALLE ESPERANZA SERVIN, COL. LOS HIGAREDAS	ZAMORA	$ 4,520,265.46	$ 4,520,265.46	$ -	$ -		$ -	F III	X		
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE LABASTIDA, DE CALLE LEÓN A CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES	ZAMORA	$ 2,048,035.34	$ 2,048,035.34	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. LUIS HERNANDEZ, DE CALLE PEDRO ROCHA A CALLE VALERIO TRUJANO	ZAMORA	$ 1,591,873.63	$ 1,591,873.63	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA DE AV. JUAREZ A CALLE JAVIER MINA, COLONIA RAMIREZ	ZAMORA	$ 783,635.34	$ 783,635.34	$ -	$ -	$ -	$ -	F III		X	
9	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. SAN MIGUEL ARCANGEL DE CALLE SAN GABRIEL ARCANGEL A CALLE SAMAEL ARCANGEL, COLONIA MIGUEL REGALADO	ZAMORA	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD AQUILES SERDÁN, EN CAMINO AL PANTEÓN, TERCERA ETAPA	ZAMORA	$ 2,881,115.66	$ 2,881,115.66	$ -	$ -	$ -	$ -	F III		X	
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CERRO DE LA BEATILLA, DE CALLE CERRO GRANDE A CALLE CERRO AZUL, COL. VALLE DORADO	ZAMORA	$ 4,009,284.34	$ 4,009,284.34	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE LOS PINOS, DE CALLE CLAVEL A CALLE JAZMÍN, COLONIA GARCÍA ROBLES	ZAMORA	$ 2,394,180.00	$ 2,394,180.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE FERROCARRIL PTE., DE CALLE JESUS CARRANZA A CALLE GALEANA PRIMERA ETAPA	ZAMORA	$ 3,192,711.53	$ 3,192,711.53	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE CORUÑA, DE CALLE LINARES A CALLE MADRID, COL. VALENCIA TERCERA SECCIÓN	ZAMORA	$ 4,386,858.90	$ 4,386,858.90	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2026 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) INICIO

POA 2026

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	ESTRUCTURA FINANCIERA					Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
				Municipal	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCION DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE GUERRERO, DE CALLE GALEANA A CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 1,517,507.39	$ 1,517,507.39	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
16	AMPLIACION DE CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN MUSEO DEL FERROCARRIL, DE CALLE PINO SUAREZ A CALLE MADERO NTE.	ZAMORA	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
17	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, "MONUMENTO A JUAREZ", ENTRE AV. JUAREZ, CALLE VASCO DE QUIROGA Y AV. VEINTE DE NOVIEMBRE	ZAMORA	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN CALLE SIERVO DE LA NACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ARIO DE RAYÓN, COLONIA LA CALERA	ARIO DE RAYÓN	$ 3,437,446.70	$ 3,437,446.70					F III	X		
19	REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CAMINO AL RELLENO SANITARIO	ZAMORA	$ 12,635,111.85	$ 12,635,111.85					F III	X		
20	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION CON BACHEO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN DIVERSAS CALLES, COLONIA CENTRO	ZAMORA	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ZAMORA, LOCALIDAD ATECUCARIO, EN CALLE FERNANDO ANDRADE, DE CALLE FILOMENO MATA A CALLE MARIA JOSE COVARRUBIAS, EN LA COMUNIDAD DE ATECUCARIO, PRIMERA ETAPA	ATECUCARIO	$ 3,150,417.29	$ 3,150,417.29	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
22	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE Y CALLE CONQUISTA DE CHILAPA, COL. GENERALISIMO MORELOS	ZAMORA	$ 1,150,000.00	$ 1,150,000.00					F III	X		
23	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, PISTA DE SKATEPAK, EN UNIDAD DEPORTIVA PONIENTE	ZAMORA	$ 1,650,000.00	$ 1,650,000.00					F III	X		
24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN ZAMORA, LOCALIDAD CANINDO, EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, DE CARRETERA NACIONAL GDL-MORELIA A CALLE MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE CANINDO, PRIMERA ETAPA	CANINDO	$ 2,050,766.40	$ 2,050,766.40					FIII	X		
	SUBTOTAL		$ 77,151,467.70	$ 77,151,467.70	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	**2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DIRECTAS (FIII)**	**FONDO III DIRECTAS**	**100%**	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**				
25	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ZAMORA, LOCALIDAD ROMERO DE GUZMAN, EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO, EN LA COMUNIDAD DE ROMERO DE GUZMAN	ROMERO DE GUZMAN	$ 950,000.00	$ 950,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
26	CONSTRUCCIÓN DE AULA U HOMÓLOGO EN ZAMORA, LOCALIDAD ATECUCARIO, EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN CEMSAD 65	ATECUCARIO	$ 1,300,000.00	$ 1,300,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
27	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL E IMPERMEABILIZACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN CAPEP, ENTRE CALLES HISTORIADORES Y CALLE GEÓLOGOS, COL. VILLAS DEL MAGISTERIO	ZAMORA	$ 850,000.00	$ 850,000.00					FIII	X		
28	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, DE AV. NACIONES UNIDAS A CAMINO AL OLIMBO, FRACC. ALTAMIRA	ZAMORA	$ 5,729,521.19	$ 5,729,521.19					FIII	X		
29	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, ACCESO NORTE SEGUNDA ETAPA	ZAMORA	$ 1,100,000.00	$ 1,100,000.00					FIII	X		
30	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN EL PREDIO LA ISLA, MARGEN DERECHA DEL RIO DUERO, POZO SEIS	ZAMORA	$ 4,021,783.73	$ 4,021,783.73	$ -	$ -	$ -	$ -	FIII	X		

Buen Gobierno
CIUDAD DE ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2026 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) INICIO

POA 2026

FECHA DICIEMBRE DE 2025

No. de Obras	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	ESTRUCTURA FINANCIERA					Origen del Fondo	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
				Municipal	Estatal	Federal	OTROS/VECINOS	Recursos Extraordinarios FAEISPUM		Contrato	Admón.	Otros (Vecinos)
31	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN EL PREDIO LA ISLA, MARGEN DERECHA DEL RÍO DUERO, POZO DOS	ZAMORA	$ 3,876,020.29	$ 3,876,020.29					FIII	X		
32	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA, LOCALIDAD ATACHEO DE REGALADO, EN CALLE URUGUAY, EN LA COMUNIDAD DE ATACHEO DE REGALADO, SEGUNDA ETAPA	ATACHEO DE REGALADO	$ 2,519,864.69	$ 2,519,864.69					FIII	X		
	SUBTOTAL		$ 20,347,189.90	$ 20,347,189.90	$ -	$ -	$ -	$ -				
1	3.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	100%	100%	0%	0%	0%	0%				
33	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	ZAMORA	$ 3,015,422.40	$ 3,015,422.40	$ -	$ -	$ -	$ -	F III	X		
	SUBTOTAL		$ 3,015,422.40	$ 3,015,422.40	$ -	$ -	$ -	$ -				
	TOTAL FONDO III 2026		$ 100,514,080.00	$ 100,514,080.00	$ -	$ -		$ -				
4	5.- FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	FAEISPUM	100%	100%	100%	0%	0%	0%				
34	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA MOVILIDAD INTEGRAL EN ZAMORA SEGUNDA ETAPA	ZAMORA	$ 13,262,562.50	$ -	$ 13,262,562.50	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2026	X MUNICIPIO		
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN AV. VIRREY DE MENDOZA DE CALLE GALEANA A AV. MADERO SUR PRIMERA ETAPA	ZAMORA	$ 10,528,821.90	$ -	$ 10,528,821.90	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2026	X MUNICIPIO		
36	70% OBRAS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	ZAMORA	$ 10,496,189.00	$ -	$ 10,496,189.00	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2026	X ESTADO		
37	GASTO INDIRECTO DEL 2%	ZAMORA	$ 699,746.60	$ -	$ 699,746.60	$ -	$ -	$ -	FAEISPUM 2026	X ESTADO		
	TOTAL		$ 34,987,330.00		$ 34,987,330.00	$ -	$ -	$ -				
	MONTO TOTAL A EJERCER EN OBRAS Y ACCIONES POA 2025		$ 135,501,410.00	$ 100,514,080.00	$ 34,987,330.00			$ -				
37	OBRAS Y ACCIONES EN TOTAL (34 OBRAS Y 3 ACCIONES)											
CANTIDAD CON LETRA												
(CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)												